



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**Dependencia:** Secretaría de Hacienda  
**Procedimiento:** SH/LPE/033/2018 Fallo

**ACTA DE RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EMISIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/033/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL Y CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, DE LABORATORIO, ODONTOLÓGICO Y QUIRÚRGICO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, REQUERIDO POR LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS JUDICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.**

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día 25 de Abril de 2018, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, estando presentes la Ing. Carolina Córdova Rascón, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, la Lic. Sofía Alejandra Ramos González, Representante de la Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero de Inversiones de la Secretaría de Hacienda; la Lic. Clara Iveth Rodarte Salinas, Observador de la Dirección de Normatividad y Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública; el Lic. Genaro Verdugo Armenta, Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda; la Lic. Cynthia Alejandra Zubia Sandoval, Representante de la Fiscalía General del Estado; el Lic. Joel Alberto Aparicio Trejo, Encargado del Departamento de Abastos de la Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales y el Q.B.P. Luis Carlos Armenta Rodríguez, Responsable Sanitario de la Fiscalía General del Estado. Evento que se realiza en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de la Reforma con domicilio en Av. Venustiano Carranza número 601 de esta Ciudad, se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los Artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 67 y 68, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**HECHOS:**

Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas fue por parte del Lic. Huber Eduardo Corral Pérez, Jefe del Departamento de Servicios y Adquisiciones de la Fiscalía General del Estado y la Lic. Cynthia Alejandra Zubia Sandoval, Asesor técnico del Departamento de Servicios y Adquisiciones de la Fiscalía General del Estado.

Previo dictamen con número de oficio **FGE/DSYA/0293/2018**, recibido el día 24 de Abril de 2018, signado por el Lic. Huber Eduardo Corral Pérez, Jefe del Departamento de Servicios y Adquisiciones y la Lic. Cynthia Alejandra Zubia Sandoval, Asesor técnico del Departamento de Servicios y Adquisiciones ambos de la Fiscalía General del Estado, se determina lo siguiente:

**A) SERGIO TERRAZAS RODRIGUEZ.**

Se desecha su propuesta técnica para las partidas **UNO y DOS**, en razón de que del análisis detallado a su Licencia Sanitaria número 08019090261, se desprende que está autorizado por la Secretaría de Salud como "09 Farmacia" para el comercio al por menor de productos farmacéuticos y de perfumería directamente al público, encuadrado en las siguientes hipótesis: Capítulo Veintidós, inciso C), punto 18, del Suplemento para Establecimientos Dedicados a la Venta y Suministro de Medicamentos y Demás Insumos para la Salud "FARMACOPEA", el cual a la letra establece: "**Las farmacias, droguerías y boticas no podrán vender insumos para la salud al mayoreo**", entendiéndose por mayoreo las cantidades que superan lo establecido en el Capítulo VII, párrafo segundo, de la normativa antes citada, la cual señala: "**las farmacias están autorizadas para suministrar o vender al por menor directamente al público medicamentos, remedios herbolarios, dispositivos médicos, suplementos alimenticios, productos cosméticos y productos auxiliares para la salud. Se considera menudeo o al por menor las cantidades prescritas por el**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side of the page.]*



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**Dependencia:** Secretaría de Hacienda

**Procedimiento:** SH/LPE/033/2018 Fallo

médico....en el caso de medicamentos de venta libre, no más de tres presentaciones comerciales iguales por persona”; normativa que es de observancia obligatoria para los medicamentos y demás insumos de salud de conformidad con el artículo 195 de la Ley General de Salud. Sin embargo, como se desprende del propio objeto de la presente licitación, la Dependencia licitante requiere la proveeduría de medicamentos al mayoreo, para surtir a las diversas áreas médicas de todos los Centro de Reinserción Social del Estado, siendo el caso que, el **C. SERGIO TERRAZAS RODRIGUEZ** a través de la licencia sanitaria que presentó se encuentra impedido por Ley para **suministrar o vender insumos para la salud al mayoreo, únicamente está autorizado como farmacia para suministrar o vender al por menor directamente al público medicamentos**, es decir, tiene la prohibición expresa tanto de vender a Instituciones de Gobierno como al mayoreo. Lo anterior, con fundamento en los artículos 64 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua en relación con el Apartado XIII inciso a) de las Bases.

No participa en la partida **TRES**.

**B) DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ALIANZA, S.A DE C.V.**

Su propuesta, técnica y económica, para la partida **UNO y DOS** cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la licitación, lo anterior de conformidad con el artículo 64 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado VI de las Bases.

No participa en la partida **TRES**.

De lo anterior, se emite el fallo adjudicatorio a favor del licitante: **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ALIANZA, S.A DE C.V**, ya que sus propuestas cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las Bases de la presente licitación, los precios que ofertan son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior en apego al apartado VII de las Bases y con fundamento en los Artículos 64 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, de acuerdo a los precios unitarios ofertados en su propuesta económica, para cada una de las partidas en los siguientes términos:

| LICITANTE ADJUDICADO                                   | PARTIDA | DESCRIPCIÓN            | TOTAL                                                                                      |
|--------------------------------------------------------|---------|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ALIANZA, S.A DE C.V.</b> | UNO     | MEDICAMENTO GENERAL    | <b>\$113,654.00</b><br>(Ciento trece mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) |
|                                                        | DOS     | MEDICAMENTO CONTROLADO | <b>\$11,730.00</b><br>(Once mil setecientos treinta pesos 00/100 M.N.)                     |

Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y en el Apartado XV Inciso a) de las bases, **se declara desierta la Partida TRES**.

En este acto se notifica al licitante ganador que debe acudir a firmar el contrato correspondiente a más tardar el día 10 de Mayo del año en curso, en las instalaciones que ocupa en la Fiscalía General del Estado, con domicilio en la Ave. Simón Bolívar #702, de la Col. Centro en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**Dependencia:** Secretaría de Hacienda  
**Procedimiento:** SH/LPE/033/2018 Fallo

No habiendo nada más que hacer constar ni observar, al procedimiento licitatorio y su normatividad, se da por terminada la presente y firman para su constancia de común acuerdo los que en ella intervienen.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**Ing. Carolina Córdova Rascón**  
Presidente del Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del  
Poder Ejecutivo del Estado

**Lic. Sofía Alejandra Ramos González**  
Representante de la Dirección de Programación,  
Control de Pagos y Seguimiento Financiero de  
Inversiones de la Secretaría de Hacienda

**Lic. Joel Alberto Aparicio Trejo**  
Encargado del Departamento de Abastos de la  
Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y  
Medidas Judiciales

**Lic. Clara Iveth Rodarte Salinas**  
Observador de la Dirección de Normatividad y  
Responsabilidades Administrativas de la Secretaría  
de la Función Pública

**Lic. Cynthia Alejandra Zubia Sandoval**  
Asesor técnico del Departamento de Servicios y  
Adquisiciones de la Fiscalía General del Estado

**Lic. Genaro Verdugo Armenta**  
Representante de la Dirección Jurídica de la  
Secretaría de Hacienda

**Q.B.P. Luis Carlos Armenta Rodríguez**  
Responsable Sanitario de la Fiscalía General del  
Estado

**LICITANTES**

| LICITANTE                                              | REPRESENTANTE                      |
|--------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <b>SERGIO TERRAZAS RODRIGUEZ</b>                       | <br><b>JORGE VELEZ TERRAZAS</b>    |
| <b>DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ALIANZA, S.A DE C.V.</b> | <br><b>JOSE LUIS MENDOZA ZUANY</b> |

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/033/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL Y CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, DE LABORATORIO, ODONTOLÓGICO Y QUIRÚRGICO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, REQUERIDO POR LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS JUDICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.